

Acta de Sesión DL-1120/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios: Agustín Salvador Hernández
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1120/2020.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1119/19 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1215/2020 de fecha 07 de enero de 2020.



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

2 de 15
SESIÓN DL-1120/2020

recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2020. A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto, generadas por lo siguiente: La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuesto 2020, mediante Decreto Legislativo No. 525, con fecha 13 de diciembre de 2019, que será publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425, con fecha 20 de diciembre de 2019, según Constancia del Diario Oficial No. 17, la cual contiene asignaciones presupuestarias para el FISDL, por un monto total de US\$ 66,504,235. Las asignaciones corresponden a recursos provenientes del Fondo General, Donaciones y Préstamos Externos, y serán utilizados para financiar los diferentes programas que ejecuta el FISDL, así como para cubrir gastos de funcionamiento de la Institución.

Adicional a la formulación elaborada por la Institución, en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2020, se asignaron recursos del Fondo General, según Dictamen No. 265 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2019, US\$390,000 para la ejecución de los proyectos de inversión, descritos a continuación:

No.	Proyectos de Inversión Pública	Valor (US\$)
7737	Introducción y ampliación de energía eléctrica en varios caseríos y cantones del Municipio de Chilanga, Morazán.	150,000
7338	Introducción de agua potable en cantón San Antonio en Medio, municipio de Jujutla, Ahuachapán.	100,000
7339	Introducción de agua potable en caserío Marines Agua Sarca, cantón Metalío, municipio de Acajutla, Sonsonate.	90,000
7340	Perforación de pozo de agua potable, cantón el Zapotal, municipio de Yucuaiquín, La Unión.	30,000
7341	Mejoramiento de sistema de aguas lluvias en caserío Buenos Aires, municipio de Acajutla, Sonsonate.	10,000
7342	Iluminación de calle a caserío Santa Irene, cantón Penitente Abajo, municipio de Zacatecoluca, La Paz.	10,000
	Total	390,000

Lo anterior corresponde a la Unidad Presupuestaria 06 Apoyo al Desarrollo Local, Línea de Trabajo 01 Obras de Infraestructura Comunal. Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2020 del FISDL será de US\$68,342,870, integrado de la siguiente manera:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 12/12/2019	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			-	5,129,180	5,129,180
70	P	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020		5,129,180	5,129,180
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			-	49,214,265	49,214,265
86	1	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020		19,131,765	19,131,765
12	K	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020		1,062,870	1,062,870
35	C	LUXEM/FOCAP-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2020		996,850	996,850
86	4	FONDO GENERAL-PENSIÓN ADULTO MAYOR/DISCAPAC.-2020		20,000,000	20,000,000
86	2	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020		7,022,780	7,022,780
86	3	FONDO GENERAL-DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL-2020		1,000,000	1,000,000
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			-	8,930,095	8,930,095
86	7	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020		656,620	656,620
23	7	KFW-CONVIVIR-2016		3,986,680	3,986,680
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017		2,579,515	2,579,515
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016		1,707,280	1,707,280
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			-	2,840,695	2,840,695
86	5	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2020		840,295	840,295
86	6	FONDO GENERAL-REPAR.VICTIM.GRAVES VIOLACIONES-2020		2,000,400	2,000,400
APOYO AL DESARROLLO LOCAL			-	390,000	390,000
85	U	FONDO GENERAL-OBRAS DE INFRAEST. COMUNAL-2020		390,000	390,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			-	66,504,235	66,504,235
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			1,838,635	-	1,838,635
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	1,286,870		1,286,870
19	I	AACID-PREVENC.VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	70,515		70,515
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	329,250		329,250
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	152,000		152,000
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			1,838,635	-	1,838,635
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020			1,838,635	66,504,235	68,342,870

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- b. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1215/2020 de fecha 07 de enero de 2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación



de la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL del ejercicio financiero fiscal 2019.

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto, debido a que con fecha 19 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda emitió Acuerdo Ejecutivo N° 1900, mediante el cual autorizó realizar transferencia de recursos presupuestarios entre Líneas de Trabajo de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y 02 Administración General y Unidad Presupuestaria 02 Gestión de Programas y Proyectos, Línea de Trabajo 01 Gestión de Programas y Proyectos, disminuyendo US\$315,850, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 70L- GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019; Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud, del Proyecto de Inversión Pública código 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal", disminuyendo US\$2,019,950, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 85N- Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019; Línea de Trabajo 02 Pensión Básica Universal, disminuyendo US\$143,830, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 85Q- FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2019; Unidad Presupuestaria 04 Apoyo a la Prevención de la Violencia, Línea de Trabajo 01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), del Proyecto de Inversión Pública 6453 Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), disminuyendo US\$366,228, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 85T- FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019; Unidad Presupuestaria 05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno, Línea de Trabajo 01 Veteranos de Guerra, disminuyendo US\$1,975, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 85R- FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2019; Línea de Trabajo 02 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones, disminuyendo US\$60,662, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 85S- FONDO GENERAL-PROGRAMA



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 15
SESIÓN DL-1120/2020

INDEMNIZATORIO-2019; incrementando la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 03 Infraestructura Social, del Proyecto de Inversión Pública código 4997 "Programa Sistema de Protección Social Universal", en US\$2,908,495, que corresponde a la fuente de financiamiento interna 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019. Con esta modificación el Presupuesto Institucional para el ejercicio financiero fiscal 2019 del FISDL se mantiene en US\$78,134,943.49, integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 19/12/2019	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,129,180.00	(315,850.00)	4,813,330.00
70	L	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2019	5,129,180.00	(315,850.00)	4,813,330.00
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			53,818,765.00	744,715.00	54,563,480.00
85	N	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019	16,982,355.00	(2,019,950.00)	14,962,405.00
12	H	UNE/PAPSES-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2019	1,500,000.00		1,500,000.00
85	Q	FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2019	22,087,755.00	(143,830.00)	21,943,925.00
12	J	UNE/PAPSES-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	275,000.00		275,000.00
19	J	AECID/FOCAP-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	188,000.00		188,000.00
35	9	35-9 LUXEMB/FOCAP-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	353,400.00		353,400.00
85	O	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019	10,368,235.00	2,908,495.00	13,276,730.00
12	I	UNE/PAPSES-INCLUSION PRODUCTIVA-2019	1,000,000.00		1,000,000.00
35	8	LUXEMB/FOCAP-INCLUSIÓN FINANCIERA Y PROD.-2019	341,400.00		341,400.00
85	P	FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2019	722,620.00		722,620.00
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			9,947,640.00	(366,228.00)	9,581,412.00
85	T	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019	610,890.00	(366,228.00)	244,662.00
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	2,515,410.00		2,515,410.00
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	3,593,435.00		3,593,435.00
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	3,227,905.00		3,227,905.00
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			3,040,695.00	(62,637.00)	2,978,058.00
85	R	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2019	840,295.00	(1,975.00)	838,320.00
85	S	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2019	2,200,400.00	(60,662.00)	2,139,738.00
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			71,936,280.00	-	71,936,280.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			6,198,663.49	-	6,198,663.49
08	H	FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES	2,264.49		2,264.49
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	153,845.00		153,845.00
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	237,220.00		237,220.00
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	1,290,808.00		1,290,808.00
19	I	AACID-PREVENCIÓN VIOLENCIA Y MEJORAM.DE VIDA-2017	295,280.00		295,280.00
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	300,000.00		300,000.00
91	5	FONDOS FANTEL	3,001,787.00		3,001,787.00
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	20,000.00		20,000.00
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S. A.-COOPERACION TECNICA-2016	247,996.00		247,996.00
98	D	LA TRINIDAD Y ACAJUTLA LTDAS.-COOP.TECNICA-2017	170,000.00		170,000.00
98	E	RREE-INSERCIÓN PRODUCTIVA DE MIGRANTES-2018	62,340.00		62,340.00
98	F	DIÁSPORA-MEJORAMIENTO DE VIDA-2019	4,500.00		4,500.00
99	1	RECURSOS FISDL	412,623.00		412,623.00
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			6,198,663.49	-	6,198,663.49
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019			78,134,943.49	-	78,134,943.49



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. **CAD-13008/20**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
359860	FINALIZACIÓN DE OBRAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS: EL TRIUNFO CANTÓN GUAYAPA ARRIBA; CASERÍO LAS BRISAS Y LOTIFICACIÓN ESPAÑOLA CANTÓN GUAYAPA ABAJO; CASERÍOS FAYA, LAS TABLAS, ESCONDIDO, EL IZCANAL, EL CARMEN, Y COLONIA SAN JUDAS DEL CANTÓN LA FAYA.	Ahuachapán/ Jujutla /	34	\$240,180.04	\$26,686.67	\$266,866.71
Totales : Proyectos		1		\$240,180.04	\$26,686.67	\$266,866.71

2. Que la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, suscriba el convenio de ejecución; para el proyecto código: N°359860; con el formato autorizado en sesión de CAD DL-981/17 de fecha 12 de octubre de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

- b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Modificación de la fuente de financiamiento para el proyecto Código 357050, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado originalmente con la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

7 de 15
SESIÓN DL-1120/2020

SOCIAL-2019 por la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$74,996.69), disminuyendo ese mismo valor de la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto Contratado	Refuerzo actual con la fuente 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020
357050	SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA REMOVER EL METALOIDE ARSÉNICO (AS) PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO	San Luis Talpa/ La Paz	133	US\$74,996.69	US\$74,996.69

El Consejo de Administración en Sesión DL-1070/19, de fecha 26 de marzo de 2019, aprobó el financiamiento para este proyecto por la cantidad de US\$84,128.50. Los primeros dos procesos de adquisición y contratación para el realizador de la obra, se declararon desiertos, adjudicándose en una tercera convocatoria por medio de contratación directa a finales del año 2019, por lo cual, no pudo incluirse en la solicitud de las provisiones financieras ante el Ministerio de Hacienda, por lo que es necesario asignar recursos del presente ejercicio fiscal.

2. Que la Presidenta del Consejo de Administración firme la Resolución modificativa N° 01/2020 del contrato N° FISDL/850GRAL-R/357050-2019.
3. Suscripción de la adenda N° 1 al contrato N° FISDL/850GRAL-R/357050-2019, por parte de la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado, y por tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que suscriba la resolución

+



modificativa N° 01/2020 y la respectiva adenda al contrato del realizador antes mencionado. Y que se emita la respectiva certificación de Ley.

c. A solicitud del Gerente de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, que de conformidad con lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Creación del FISDL y el Art. 6 de su Reglamento, apruebe lo siguiente:

1. Refuerzo presupuestario con la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, por un monto de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,072.87), para el proyecto código N° 342770, del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado originalmente con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-Infraestructura-2018, disminuyendo el mismo valor de esta fuente; según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Monto total del contrato para el realizador con las fuentes de financiamiento FISDL A= B+C	Monto pagado a la fecha con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-Infraestructura-2018 B	Refuerzo con la fuente 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020 C
342770	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA	Panchimalco/ San Salvador	119	\$593,025.50	\$563,952.63	\$29,072.87

2. Autorización para que la Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscriba la resolución razonada al momento de liquidar el contrato del realizador y se proceda al pago final.

El proyecto fue recepcionado a satisfacción del FISDL, el día diecinueve del mes de agosto del año dos mil diecinueve, por lo que, debido a incumplimientos contractuales se le impuso una multa



al contratista por retraso en la entrega de los alcances del contrato, contabilizando 98 días de multa que equivalen a DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,917.64), de acuerdo a resolución del Consejo de Administración, de Sesión DL-1118/19 de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A la fecha se le adeuda al contratista la cantidad VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,072.87) al realizador del proyecto, con la fuente de financiamiento 12G-UNE/PAPSES-Infraestructura-2018, la cual ya no está vigente, por lo que es necesario asignarle recursos financieros del presente ejercicio fiscal.

El proyecto código N° 342770 tiene la autorización de la ex Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (SETEPLAN), la cual otorgó opinión favorable para que, con recursos de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (EEP), se le asignaran fondos, según nota referencia SETEPLAN/DPE/047/2018 de fecha 4 de abril de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta a que suscriba la resolución razonada al momento de liquidar el contrato del realizador y se proceda al pago final. Y que se emita la certificación de Ley.

c. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL- 1215/2020 de fecha 07/01/2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Dejar sin efecto el Nombramiento como Administrador de Contrato del Arq. Benjamín Edgardo García Monterrosa y nombrar como Administrador de Contrato No. FISDL/KFW237-R/34191.0-2018 al Ing. Carlos René López Alas, Asesor Municipal, para el proyecto Código N°

J



341910 "CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO", municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, financiado con las fuentes de financiamiento: 23 7 KFW-CONVIVIR-2016, 23 8 KFW-CONVIVIR DONACION-2017, 85 K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018 y CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.

2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración para la suscripción del nombramiento como Administrador de Contrato No. FISDL/KFW237-R/34191.0-2018 del Ing. Carlos René López Alas.
3. Resolución razonada para el cambio de Administrador de Contrato.

En fecha doce del mes de julio del año dos mil dieciocho, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), suscribió el contrato número FISDL/KFW237-R/34191.0-2018, con la Sociedad INVERSIONES SINAÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la realización del proyecto "CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA MAURICIO EL TUCO ALFARO", municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, código 341910. En fecha veintiséis del mes de julio del año dos mil dieciocho, se nombró como Administrador de Contrato al Arquitecto Benjamín Edgardo García Monterrosa. La orden de inicio fue dada a partir del día trece del mes de agosto del año dos mil dieciocho y la finalización del plazo de ejecución de las obras se estableció para el día nueve del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

En fecha siete del mes de febrero de dos mil diecinueve, en sesión DL-1062/19 el Consejo de Administración aprobó, mediante resolución CAD-12369/19, la prórroga No. 1 por CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS CALENDARIO y la incorporación de la identificación del Administrador de Contrato asignado, con la cual, el plazo contractual aumentó a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS CALENDARIO. Dicha aprobación fue legalizada mediante la adenda número dos a ese contrato, la cual fue firmada con fecha ocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



Desde el día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el Arquitecto Benjamín Edgardo García Monterrosa, no se presentó a trabajar y ha transcurrido el plazo establecido en el Código de Trabajo y en el Reglamento del FISDL para confirmar el abandono de trabajo, lo que da lugar a dar por terminado el contrato FISDL/1198/2019, efectivo a partir del día veintiséis del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

El contrato número FISDL/KFW237-R/34191.0-2018, actualmente se encuentra en ejecución, en periodo de multa, por lo que es necesario contar con el Administrador de Contrato para la recepción del proyecto, la revisión y firma de los documentos en la etapa de liquidación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y por lo tanto, autoriza a la Presidenta para la suscripción de la resolución razonada y que se emita la certificación de ley correspondiente.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA
b. Organización

- i. La Presidencia solicita al Consejo de Administración, la aprobación de cambios a la Estructura Organizativa del FISDL, de la versión 10.7 a la versión 10.8., creando a la Gerencia Legal con dependencia de la Presidencia del FISDL. Con el objeto de mejorar la operatividad del FISDL se ha analizado la pertinencia de modificar la Estructura Organizativa a fin de fortalecer la Gestión Legal institucional ampliando sus aportes a la institución, centralizando la Asesoría Legal al CTC y CAD, con la asistencia y apoyo Legal en procesos administrativos y contenciosos, para ello se hace necesario robustecer la unidad organizativamente y modificando su nivel de jerárquico de Departamento Legal a Gerencia Legal.



La vigencia de las modificaciones será a partir del primero de enero de 2020 y se deberá actualizar en el Manual de Organización y Manual de Descriptores de Puestos.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

ii. La Presidenta solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la nueva conformación del Comité Técnico Consultivo. Esto debido a que se han presentado cambios a la estructura organizativa del FISDL, en la presente sesión de Consejo de Administración DL-1120/2020 del 09 de enero de 2020, en la que se solicita la creación de la Gerencia Legal. Por tanto y a fin de acoplar la conformación del CTC a la nueva estructura organizativa de la institución, se hace necesario proponer los siguientes cambios a su conformación:

1. Incorporar al Gerente Legal, que contribuirá con conocimientos acerca de toda la gestión y asesoría legal y será tomado en cuenta en los vistos buenos y recomendaciones que el CTC aporta al CAD.
2. Eliminar al Asesor Legal de Gerencia General, ya que sus funciones serán retomadas por el Gerente Legal.

La conformación del Comité Técnico Consultivo será la siguiente:

Conformación Comité Técnico Consultivo	
Preside:	Presidente del Consejo de Administración o su designado
Miembros:	<ol style="list-style-type: none">1. Gerente General (Designado)2. Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional3. Gerente de Desarrollo Social4. Gerente de Infraestructura5. Gerente de Finanzas6. Gerente de Sistemas y Tecnología7. Gerente Legal8. Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional9. Jefe del Departamento de Ingeniería10. Asesor de Proyectos Estratégicos

La vigencia de las modificaciones será a partir de su aprobación y se deberá actualizar en el Manual de Organización.



El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORIAS

b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al Seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y al Proceso de Adquisiciones y Contrataciones por la Modalidad de Libre Gestión para comprobar la existencia o no de Fraccionamiento, a cargo del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría al proceso de ejecución del proyecto centralizado: Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega, Barrio Apaneca, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, código 304881; financiado con recursos de la fuente 915-Fondos FANTEL. Con base a las pruebas realizadas no se determinaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de regulaciones y disposiciones aplicables de control interno, tal como se muestra en informe adjunto.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

- a. La ex jefa del Departamento Legal, Licenciada Katya Rivera, presentó al Consejo de Administración el



plan de acción para superar observaciones en auditorías internas y externas, en el que se identificaron nueve observaciones preliminares y de las cuales en este plan de acción se retomaran 8 observaciones las cuales se realizarán antes del 31 de enero de 2020.

Con dicho plan la ex jefa del Departamento Legal se comprometió a realizar todas las acciones necesarias para superar las mismas y que se den por superadas en los informes finales.

La Licenciada Rivera informó que realizará las siguientes actividades:

1. CONTENIDO DE EXPEDIENTE DE RECLAMO DE GARANTÍA

Se completará el expediente con el contenido mínimo que debe contener el expediente administrativo de reclamo de garantía, con la información y documentación que se ha señalado que no se encuentra agregada a dichos expedientes por ser documentos esenciales e indispensables del mismo, y posteriormente se resguardará en el área legal. (responde observación 1, 2 y 3).

2. ACCIONES JUDICIALES POSTERIORES A SENTENCIA QUE RESULTE DESFAVORABLE EN LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Se realizarán las acciones legales necesarias. (responde observación 4).

3. SEGUIMIENTO A CASOS JUDICIALES

Se indicará que con cada visita a los tribunales se deberá agregar la información recolectada en el cuadro de seguimiento de los procesos judiciales, y además se documentará mediante los informes quincenales respectivos, las consultas realizadas a los juzgados relativas a los referidos procesos del año 2014 al 2019 (responde observación 5).

4. VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO COMÚN QUE INCLUYA EL RECLAMO DE GARANTÍA EN SEDE ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL



Con el líder de proceso se verificará el procedimiento común que incluya reclamo de garantía administrativo y judicial y se procederá a realizar las modificaciones necesarias. Asimismo, se indicará en el procedimiento que posterior a los 10 días se realizará la elaboración de demanda y se interpondrá en sede jurisdiccional (6, 7 y 8).

El Consejo de Administración se dio por informado del plan de acción presentado por la Licenciada Katya Rivera. Sobre éste solicito que dicho plan sea ejecutado inmediatamente y las acciones sean realizadas a más tardar al 31 de enero del presente año, para que los señalamientos y hallazgos sean superados.

Finalizó la sesión a las diez horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Agustín Salvador Hernández

